



AYUNTAMIENTO
SALLENT DE GÁLLEGO

SOLICITUD "CERTIFICADO PARA ABONO TEMPORADA DE RESIDENTE 2024-2025"

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos: _____

Fecha de Nacimiento (dd/mm/aaaa): ___/___/___ DNI/Pasaporte: _____

Cód. Postal: _____ Teléfono móvil: _____ Sexo: M F

Email: _____ (con letra clara y en mayúsculas)

En Sallent de Gállego a _____ de _____ de _____

Firma:

Este formulario es para solicitar al Ayuntamiento que les realice un certificado, en el cual se verificará en nuestro padrón que son residentes y vecinos desde hace más de 5 años en el municipio. Deberán remitirnoslo al correo electrónico tramacastilladetena@hotmail.com o bien cumplimentarlo en el Ayuntamiento.

Una vez, cumplimenten esta solicitud y se valore por el Ayuntamiento que efectivamente se cumplen los criterios, le enviaremos el certificado a la dirección de correo electrónico indicada en este formulario, para que puedan adjuntarla al realizar la solicitud online del abono en el siguiente enlace:

www.formigal-panticosa.com/at-sallent

Los titulares de un Abono de Temporada 2023/2024 no necesitarán pasar por taquillas. Confirmando el número de forfait la recarga se efectuará de forma automática online, una vez comprobados todos los datos.

Para el caso de una tarjeta nueva, el abono de temporada se tendrá que recoger en el Ayuntamiento de Sallent de Gállego si la solicitud se realiza en período en que la estación de Esquí se encuentre cerrada al público. Para las solicitudes realizadas una vez abierta la Estación de Esquí de Formigal-Panticosa, el abono deberá ser recogido por el titular en cualquiera de las taquillas presentando el DNI y el localizador de la solicitud.

Los Skipass de aquellas personas que, aunque sean residentes trabajen en la Escuela de esquí de Formigal en condición de monitor de esquí, o en la propia Estación de Esquí de Formigal, deberán tramitarse directamente a través de dichas empresas o sociedades y nunca a través del Ayuntamiento dado que tienen una codificación y control informático diferente.

LOS DATOS DE CONTACTO PARA CONSULTAS:

Email: atencionalcliente@aramon.es o en el teléfono 974 498888



NORMAS PARA ADJUDICACION DE BONOS DE TEMPORADA GRATUITOS A LOS EMPADRONADOS-RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE SALLENT DE GALLEGO QUE LO SOLICITEN POR PRIMERA VEZ:

DEBEN JUSTIFICAR EN EL AYUNTAMIENTO, JUSTIFICACIÓN DE SU RESIDENCIA HABITUAL Y CONTINUADA.

Para ello, pueden aportar lo que consideren, como, por ejemplo:

- CARTA de SOLICITUD del ABONO DE VECINO RESIDENTE, aportando los documentos que justifican y demuestran su residencia habitual y continuada en el municipio, como mínimo 9 meses al año, desde hace más de cinco años.
- CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO, desde hace más de CINCO AÑOS.
- VIDA LABORAL, emitido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- CONTRATO o INFORME del LUGAR DE TRABAJO, desde hace más de CINCO AÑOS.
- ESCRITURA DE PROPIEDAD o CONTRATO DE ALQUILER O autorización DE LA PERSONA CON LA QUE VIVE Y QUE ES TITULAR O TIENE ALQUILADO EL PISO.
- Tarjeta del Médico donde conste su domicilio.
- Otros justificantes (recibos luz,)